



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo Social

ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto del orden del día 6.5, relativo a *"Aprobación de las Cuentas de 2017 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria"* ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2018, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) *Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.*
- b) *Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) *Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las "Cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Universidad de Granada" presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:

1. *Cuenta de Balance.*
2. *Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.*
3. *Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.*
4. *Cuenta de Estado de flujos de efectivo.*
5. *Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.*
6. *Cuenta de Memoria.*



con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 641.640.383,13 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2017 por importe de 522.657.294,68 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2017 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 25 de abril de 2018 y por su Junta General el 25 de junio de 2018, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -445.065 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación.*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria.*

Asimismo solicita al Consejo de Administración la presentación antes de 30 de septiembre próximo de un avance de liquidación del primer semestre de 2018, con expresión de imputación de costes, proporcional a la facturación de los dos grandes bloques del área de negocio de la mercantil (español, y lenguas extranjeras, respectivamente). Igualmente propone al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. que continúe en la aplicación del Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil dando traslado a este Consejo Social de su evolución, resultado y evaluación.

TERCERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2017 de La Bóveda de la Universidad, S.L.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 25 de Junio de 2018, con un resultado negativo del ejercicio por importe de 23.489,43 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Iberaudit Kreston sobre ellas,*



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo Social

que lo hace con salvedades motivado por la imposibilidad de realizar el recuento físico de existencias al cierre del ejercicio, y por las múltiples diferencias con el inventario teórico en un recuento realizado con posterioridad durante el desarrollo de la auditoría; además se incluye un párrafo de incertidumbre material relacionado con la Empresa en funcionamiento, relativo a la situación que ofrece la cifra del patrimonio neto que, siendo inferior al 50 % respecto del capital social es una de las causas de disolución previstas en el artículo 363 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance de situación**
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y**
- 3. Cuenta de Memoria**

Asimismo se solicita a los Administradores Solidarios de La Bóveda, S.L. que actúen de forma inmediata mediante la realización de un estudio de viabilidad de la actividad productiva, antes del 31 de octubre de 2018, al objeto de conocer un plan evaluado de medidas encaminadas a la reestructuración de la actividad de la Entidad, o, en su caso, la propuesta de disolución de la misma, para su consideración por la Junta General y, en su caso, por este Consejo Social."

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2018.

Vº Bº

El presidente,


Gregorio Vicente Jiménez López



